

Tecnológico COREDI  
Institución de Educación Superior  
Vigilada Mineducación  
N.I.T 900.175.084-4

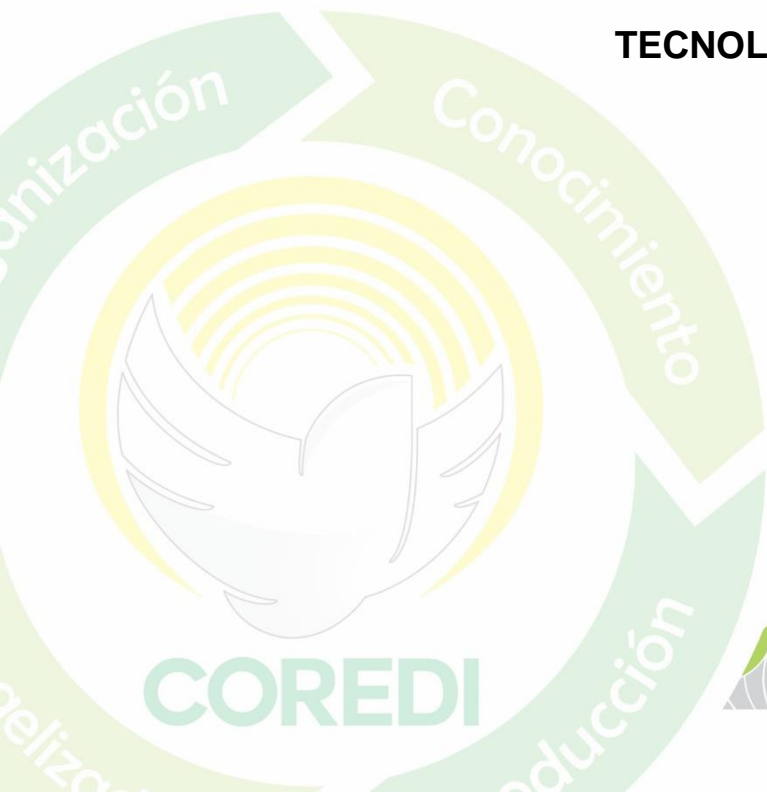


# Tecnológico COREDI

*Institución de Educación Superior*  
Vigilado Mineducación

**Acuerdo CD-019**  
(4 de diciembre de 2020)

## **COSTOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2021** **TECNOLÓGICO COREDI**



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

310-02.02

**ACUERDO CD-019**  
(4 de diciembre de 2020)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2021 DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL TECNOLÓGICO COREDI**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI**, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y en especial por el numeral 9 del Artículo 26 del Estatuto General del Tecnológico Coredi y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Directivo del Tecnológico Coredi, conforme al numeral 9 del Artículo 26 del Estatuto General, tiene la potestad de *“fijar los derechos pecuniarios que puede exigir la Institución como contraprestación por los servicios que presta a los estudiantes y a la comunidad en general”*.
2. Que la base para establecer los derechos de matrícula para los Programas Técnica Profesional en Proceso Empresariales Rurales con Registro 8083 y Código SNIES 53405 y Tecnología en Producción Agroecológica con Registro 12568 y Código SNIES 53404, y los otros derechos pecuniarios para la vigencia 2021, son los valores determinados en el Acuerdo CD-009 del seis (6) de diciembre de 2019 por el Consejo Directivo.
3. Que el Consejo Directivo aprueba incrementar para la vigencia 2021 el costo de la matrícula de los Programas Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales con Registro 8083 y Código SNIES 53405 y Tecnología en Producción Agroecológica con Registro 12568 y Código SNIES 53404, en un 16 %, siendo éste un incremento superior al IPC acumulado desde el 30 noviembre de 2019 al 31 octubre de 2020 el cual equivale al 1,75%, reportado por el DANE en el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor a octubre de 2020, [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_oct20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct20.pdf).
4. Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó al Tecnológico Coredi en el año 2020 Registro Calificado para los Programas Tecnología en Procesos Agroindustriales con Registro 009946 y Código SNIES 109337, Tecnología en Gestión del Turismo de



Naturaleza con Registro 014760 y Código SNIES 109433 y Tecnología en Contabilidad y Tributaria con Registro 020995 y Código SNIES 109592, razón por la cual, es necesario fijar los derechos pecuniarios para estos Programas.

5. Que la Comunidad Educativa tiene derecho a saber cuáles son los costos que debe pagar por los servicios que requiera del Tecnológico Coredi.
6. Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del tres (3) de diciembre del año en curso, como consta en el Acta 007 de la misma fecha, determinó los costos por concepto de derechos pecuniarios.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Fijar los Costos por concepto de Derechos Pecuniarios para la vigencia dos mil veintiuno (2021) por los servicios que presta el Tecnológico Coredi, teniendo como base los valores determinados en el Acuerdo-CD 009 emitido por el Consejo Directivo en el mes de diciembre de 2019 y los valores presentados para la primera Cohorte, por la Institución, en el Documento Maestro de los Programas Tecnología en Procesos Agroindustriales, Registro 009946 y Código SNIES 109337; Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza, Registro 014760 y Código SNIES 109433; y Tecnología en Contabilidad y Tributaria, Registro 020995 y Código SNIES 109592 cuyo registro fue otorgado por el Ministerio en el año 2020.

**ARTÍCULO 2.** Incrementar para la vigencia 2021 el costo de la matrícula de los Programas Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales con Registro 8083 y Código SNIES 53405 y Tecnología en Producción Agroecológica con Registro 12568 y Código SNIES 53404, en un 16 %, siendo éste un incremento superior al IPC acumulado desde el 30 noviembre de 2019 al 31 octubre de 2020 el cual equivale al 1,75%, reportado por el DANE en el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor a octubre de 2020, [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_oct20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct20.pdf).

**ARTÍCULO 3.** Presentar a la comunidad educativa el valor de los costos por concepto de matrícula, los cuales quedan en los siguientes términos:

1. **Derecho de matrícula con el incremento del 16%.** Para la vigencia 2021 los Programas Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales con Registro 8083 y Código SNIES 53405 y Tecnología en Producción Agroecológica con Registro 12568 y Código





SNIES 53404 tienen un incremento del 16%; lo cual queda expresado en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Costo de la matrícula

No.	PROGRAMA	COSTO	% INCREMENTO
1.	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS EMPRESARIALES RURALES Código SNIES 53405	\$ 1.702.169	16%
2.	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Código SNIES 53404	\$ 1.702.169	16%

2. **Derecho de matrícula con incremento 0%.** Los Programas Tecnología en Procesos Agroindustriales, Registro 009946 y Código SNIES 109337; Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza, Registro 014760 y Código SNIES 109433; y Tecnología en Contabilidad y Tributaria, Registro 020995 y Código SNIES 10959, no tienen ningún porcentaje de incremento para la vigencia 2021, en razón que el valor de la matrícula es aquel que fue presentado al Ministerios de Educación Nacional por parte del Tecnológico Coredi para el trámite de otorgamiento de Registro Calificado. En este orden de ideas el costo por concepto de matrícula queda relacionado en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Costo de la matrícula de los programas nuevos

No.	PROGRAMA	COSTO	% INCREMENTO
1.	TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES Código SNIES 109337	\$ 2.000.000	0%
2.	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA Código SNIES 109433	\$ 2.000.000	0%
3.	TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA Código SNIES 109592	\$ 1.600.000	0%

**PARÁGRAFO.** El valor de cada crédito, corresponde al costo vigente de la matrícula dividido por el total de créditos del nivel académico.

**ARTÍCULO 4.** Presentar a la comunidad educativa el valor de otros costos pecuniarios, los cuales quedan relacionados en los siguientes términos:



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

1. **Otros costos pecuniarios.** Otros Costos pecuniarios para los programas Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales con Registro 8083 y Código SNIES 53405 y Tecnología en Producción Agroecológica con Registro 12568 y Código SNIES 53404 con el incremento superior al IPC a 30 de octubre de 2020, los cuales se relacionan en el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Otros costos pecuniarios con incremento superior del IPC a 30 de octubre de 2020

No.	ITEM	TARIFA 2021	% INCREMENTO
1.	Derechos de matrícula extraordinaria Programa Técnica Profesional en Procesos Empresariales Rurales Código 53405	\$ 1.787.277	16%
2.	Derechos de matrícula extraordinaria Programa Tecnología en Producción Agroecológica Código 53405	\$ 1.787.277	16%
3.	Exámenes Supletorios	\$ 106.385	16%
4.	Validaciones por Suficiencia	\$ 425.542	16%
5.	Cursos Vacacionales	\$ 425.542	16%
6.	Cursos Dirigidos	\$ 425.542	16%
7.	Cursos Nivelatorios	\$ 212.771	16%
8.	Derechos por homologación de materias	\$ 23.272	16%
9.	Derechos de habilitaciones	\$ 40.000	6,3%
10.	Derechos de grado	\$ 291.521	16%
11.	Derecho de grados por ventanilla	\$ 364.401	16%
12.	Derechos de expedición de certificados y constancias de estudios	\$ 20.000	6,63%
13.	Seguro Estudiantil	\$ 13.000	4.29%
14.	Renovación de Carnet	\$ 7.000	8,71%

2. **Otros costos pecuniarios para los programas nuevos.** Otros Costos pecuniarios para los Programas Tecnología en Procesos Agroindustriales, Registro 009946 y Código SNIES



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

COREDI

109337; Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza, Registro 014760 y Código SNIES 109433; y Tecnología en Contabilidad y Tributaria, Registro 020995 y Código SNIES 10959, no tienen porcentaje de incremento para la vigencia 2021

Cuadro 4. Otros costos pecuniarios de programas con 0% de incremento

No.	ITEM	TARIFA 2021	INCREMENTO
1.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Procesos Agroindustriales. Código SNIES 109337	\$ 2.100.000	0%
2.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza. Código SNIES 109433	\$ 2.100.000	0%
3.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Contabilidad y Tributaria. Código SNIES 109592	\$ 1.680.000	0%
4.	Derechos de habilitaciones	\$ 40.000	0%
5.	Derechos de grado	\$ 291.521	0%
6.	Derechos de expedición de certificados y constancias de estudios	\$ 20.000	0%
7.	Seguro Estudiantil	\$ 13.000	0%
8.	Renovación de Carnet	\$ 7.000	0%

**PARÁGRAFO.** Los costos pecuniarios por los conceptos de Exámenes Supletorios, Validaciones por Suficiencia, Cursos Vacacionales, Cursos Dirigidos, Cursos Nivelatorios y Derechos por homologación de materias, también hacen parte de otros costos pecuniarios para los programas relacionados en el numeral dos (2) del presente Artículo y para los que ofrezca en adelante el Tecnológico Coredi, y se rigen por el valor aprobado para cada vigencia. Para la vigencia 2021 se rigen acorde a lo estipulado en el numeral uno (1) de este mismo Artículo.

**ARTÍCULO 5.** Incorporar otros costos pecuniarios por concepto de Inscripción, Duplicado de Diploma, Duplicado de Acta de Grado y Duplicado de Carnet, para todos los programas de pregrado que ofrezca la Institución. En el cuadro siguiente quedan consignados con sus respectivos valores:



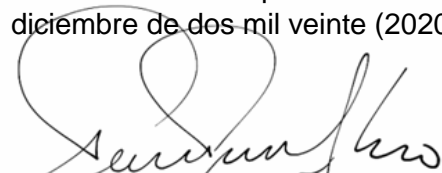
Cuadro 5. Otros Costos pecuniarios incorporados

No.	ITEM	TARIFA 2021
1.	Inscripción	20.000
2.	Duplicado de Diploma	250.000
3.	Duplicado de Acta de Grado	45.000
4.	Duplicado de Carnet	35.000

**ARTÍCULO 6.** Autorizar al Representante Legal, para que por circunstancias económicas y sociales debidamente sustentadas, otorgue excepción a algunos costos pecuniarios y por oficio motivado pueda hacer concesión en el valor de la matrícula.

**ARTÍCULO 7.** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo CD-009 del 6 de diciembre de 2019.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
**PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO**  
Presidente, Consejo Directivo

  
**JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO**  
Secretario General

